

Guayaquil, Abril 12 del 2006

Señores
Accionistas
INMOBILIARIA FUROIANI S.A.
Ciudad.

De mi consideración

He revisado, en mi condición de Comisario, los Estados Financieros de **INMOBILIARIA FUROIANI** al 31 de Diciembre del 2005 y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio de accionistas y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.

El examen practicado por el suscrito esta de conformidad con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados con bases a pruebas selectivas:

- Comparación de los saldos de las cuentas del balance general con los de las cuentas del mayor general.

Revise las resoluciones adoptadas por los Órganos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el la ejecución de mis actividades.

La correspondencia, libros sociales y de contabilidad, son llevados con diligencias y prudencia, de tal manera se conserva en la forma que determina la Ley.

Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, éstas están en apego a las obligaciones determinadas por el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Las cifras que presentan los estados financieros tanto en el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias guardan concordancias con las cantidades presentadas en los libros de contabilidad.

Dejo en constancia que he cumplido con el mandato legal que me confiere la Junta General de Accionistas sobre la presentación del presente informe.

Atentamente

C.P. Dennys Coque V.
COMISARIO

